

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.601

Miércoles 11 de Marzo de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1737601

---

---

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

NOMBRA Y DESTINA EMBAJADOR

Núm. 15.- Santiago, 22 de enero de 2019.

Vistos:

La Constitución Política de la República, artículo 32 N° 8; la Ley N° 21.125 sobre Presupuesto del sector Público año 2019; el DFL N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 2.421, de 1964, del Ministerio de Hacienda; los decretos N°s 29 y 265 de 2018, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; las resoluciones N°s 1.600 de 2008, 30 de 2015 y 10 de 2017, todas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que por decreto N° 29 de 2018, se dispuso la adscripción del señor Luis Fernando Ayala González, Embajador 1ª Categoría Exterior, desde la Embajada de Chile en Italia, a contar del 10 de marzo de 2018.
2. Que mediante decreto N° 265 de 2018, se aceptó la renuncia de la señora María del Carmen Domínguez Álvarez, al cargo de Embajadora 1ª Categoría Exterior, a contar del 1 de septiembre de 2018.

Decreto:

1. Nómbrase al señor Sergio Fernando Romero Pizarro (RUN N° 3.968.218-4), Embajador 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. Destínase al señor Sergio Fernando Romero Pizarro, Embajador 1ª Categoría Exterior, para que preste servicios como Embajador de Chile ante el Gobierno de Italia.
3. La persona indicada deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68, del decreto N° 2.421, de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y contará con firma electrónica avanzada o simple para firmar el informe mensual de la rendición de cuentas, conforme a lo señalado en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.
4. Los efectos del presente decreto rigen a contar del 1 de febrero de 2019.
5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Personal de Planta 06 01 01 21 01 001

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Roberto Ampuero Espinoza, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.